

La Plata, 25 de Enero de 2024.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 5

Me dirijo a usted con el fin de informarle que la Federación Médica, ante la falta de respuesta por parte del IOMA a los reiterados reclamos de FEMEBA, ha resuelto elevar nuevamente en forma unilateral el valor de las prestaciones de IOMA para el mes de febrero del corriente año.

De acuerdo a lo dispuesto, a partir del 01/02/24, el valor de la consulta básica se fija en 5.500 pesos (2150 pesos de copago a abonar directamente por el afiliado y 3.350 pesos a abonar por el sistema), la consulta de categoría B pasa a valer 7.500 pesos (2.850 de copago que deberá percibir directamente el profesional, y 4.650 pesos a cargo del sistema), y la consulta de la categoría C se establece en 10.800 pesos, compuestos por 4.950 pesos de copago y 5.850 pesos que abonará FEMEBA.

De esta manera, las consultas de IOMA se incrementarán entre 19% y 28% para las distintas categorías.

Por otra parte, se ha resuelto incrementar también todas las prácticas médicas y quirúrgicas, a través de la implementación de copagos moderadores a cargo del beneficiario.

Cabe acotar que el IOMA no ha implementado ni anunciado ningún tramo adicional de aumento para el año 2023, habiendo solo concedido un incremento del 85%, con un índice de precios al consumidor (IPC) para el mismo año del 211.4%, lo que representa una pérdida del poder adquisitivo de los aranceles de más del 40%.

Por otra parte, de acuerdo a la solicitud elevada por las Entidades Primarias que la componen, en el ámbito de la segunda circunscripción, a partir del 1º de febrero registrarán los valores IOMA.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar